INFORME N° 09/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Ceremonial - Florería

San Lorenzo, 8 de junio de 2010

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Servicios de Ceremonial - Florería.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa, Filiales y CAES, en la que solicita los Servicios de Ceremonial – Florería para uso de la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 3964/10"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
f. El Decreto N° 3866/10 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3964/10, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
g. Resolución Decanato N° 3 del 1 de diciembre de 2008 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Lic. Oscar Vidal Benítez Salinas, Coordinador, C.P. Manuel Agüero, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité para el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

INFORME N° 09/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Ceremonial - Florería

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2548/2010 del rubro 280 con Fuente de Financiamiento 30**, cuya descripción es Servicios de Ceremonial - Florería para Casa Matriz, Filiales y CAES.

El monto total previsto, para el citado servicio es de **G 58.500.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil).**

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 22 al 29 de abril de 2010. El número de ID es el Nº **187.685**. El número de expediente virtual es el **309866** de fecha 19 de mayo de 2010. Se remitieron notas de invitación a las siguientes firmas: (a) Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez; (b) Embassy Flores de Gladys Mirta Sánchez Garcete; (c) Flores My Garden SA; (d) Vemay Flores de Venicio Samaniego; (e) Lazos del Alma de Felicia Maciel Acosta.

5. Addendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación directa en fecha 1 de junio de 2010 se recibió 2 ofertas, motivo por el cual se realizo un prorroga conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad **en fecha 08 de junio de 2010**. En efecto, siendo las 09:30 h, se presentaron las siguientes firmas y sus respectivas ofertas:

Empresas	Item Nº 1		Item Nº 2		Item Nº 3		Item Nº 4		Item Nº 5	
	Monto Mínimo	Monto Maximo	Monto Mínimo	Monto Maximo	Monto Mínimo	Monto Maximo	Monto Mínimo	Monto Maximo	Monto Mínimo	Monto Maximo
Vemay Flores de Venicio Samaniego	1.200.000	2.400.000	2.000.000	4.000.000	4.000.000	8.000.000	5.400.000	10.800.000	4.800.000	9.600.000
Flores My Garden SA	2.400.000	4.800.000	2.800.000	5.600.000	3.200.000	6.400.000	2.700.000	5.400.000	4.000.000	8.000.000
Embassy Flores de Gladys Sanchez	1.200.000	2.400.000	3.600.000	7.200.000	6.600.000	13.200.000	5.400.000	10.800.000	6.400.000	12.800.000

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta Nº 12/10** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

INFORME N° 09/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Ceremonial - Florería

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada ítem, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

INFORME N° 09/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Ceremonial - Florería

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

   ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, **por cada Ítem,** serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 3 (tres) ofertas, lo cuales se detalla a continuación:

- Vemay Flores de Venicio Samaniego
- Flores My Garden SA
- Embassy Flores de Gladys Mirtha Sánchez Garcete

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y no sustancial solicitada en el llamado de referencia del cual se concluye que las firmas VEMAY FLORES de Venicio Samaniego y EMBASSY FLORES de Gladys Mirtha Sánchez Garcete cuenta con la capacidad legal para hacer frente los compromisos asumidos. Con referencia a la oferta presentada por la firma MY GARDEN SA, la misma no se ajusta a los términos de referencia del llamado considerando que en el punto 12 de las Instrucciones a los Oferentes y el punto 6 del formulario de presentación de ofertas, en el cual se solicita que la vigencia de la garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser de 90 días y la misma consigna en su oferta que la mantendrá por un periodo de 30 días, por cuanto no se ajusta a los requerimientos solicitados en el llamado.

Se ha comprobado que las firmas VEMAY FLORES de Venicio Samaniego y EMBASSY FLORES de Gladys Mirtha Sánchez Garcete cuentan con la capacidad técnica y la experiencia necesaria para la prestación del servicio de naturaleza similar a la solicitada en el llamado.

Las ofertas que cuentan con la capacidad legal, técnica y experiencia fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.

INFORME N° 09/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Ceremonial - Florería

Conforme a la Evaluación del Cuadro Comparativo de Ofertas se concluye que la oferta presentada por la firma VEMAY FLORES de Venicio Samaniego para los ítems N° 2, 3 y 5 es la más baja y ventajosa para los intereses de la institución; para los ítems N° 1 y 4 las ofertas de las firmas VEMAY FLORES de Venicio Samaniego y EMBASSY FLORES de Gladys Mirtha Sánchez se encuentran en igualdad de precios.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el articulo 63 del Decreto 21909/03 y el articulo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítems**.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2010 – **Servicios de Ceremonial - Florería para Casa Matriz, Filiales y CAES – Contrato Abierto,** por un monto total de **G 34.800.000.-** (guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil), correspondiendo a VEMAY FLORES de Venicio Samaniego la suma de **G 28.200.000.-** (guaraníes veintiocho millones doscientos mil) y la firma EMBASSY FLORES de Gladys Mirtha Sánchez Garcete la suma de **G 6.600.000.-** (guaraníes seis millones seiscientos mil). Se detalla a continuación la composición de la recomendación:

- **ITEMS N° 1, 2, 3, 4 y 5: SERVICIO DE FLORERÍA.** Adjudicar a la firma VEMAY FLORES de Venicio Samaniego por un monto de **G 28.200.000.-** (veintiocho millones doscientos mil). La modalidad de ejecución es por Contrato Abierto, ya que la misma cuenta con las condiciones técnicas, legales y capacidad necesaria para responder con los compromisos asumidos, así como el precio evaluado como más bajo, se detalla a continuación la composición de la recomendación:

Ítem N°	Servicio	Descripción	Marca del Servicio	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Mínimo	Precio Máximo
1	Centro de mesa para conferencia	Flores Surtidas, tamaño chico	Vemay	Nacional	Unidad	30.000	20	40	600.000	1.200.000
2	Centro de mesa para conferencia	Flores Surtidas, tamaño mediano	Vemay	Nacional	Unidad	50.000	40	80	2.000.000	4.000.000
3	Centro de mesa para conferencia	Flores Surtidas, tamaño grande	Vemay	Nacional	Unidad	100.000	40	80	4.000.000	8.000.000
4	Corona de laureles para homenajes	De laureles frescos	Vemay	Nacional	Unidad	300.000	9	18	2.700.000	5.400.000
5	Corona de flores para exequias	Arreglo para condolencias	Vemay	Nacional	Unidad	300.000	16	32	4.800.000	9.600.000
Total									**14.100.000**	**28.200.000**

INFORME N° 09/2010 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa – Servicios de Ceremonial - Florería

- **ITEMS Nº 1 y 4: SERVICIO DE FLORERÍA.** Adjudicar a la firma EMBASSY FLORES de Gladys Mirtha Sánchez Garcete por un monto de **G 6.600.000.-** (seis millones seiscientos mil). La modalidad de ejecución es por Contrato Abierto, ya que la misma cuenta con las condiciones técnicas, legales y capacidad necesaria para responder con los compromisos asumidos, así como el precio evaluado como más bajo, se detalla a continuación la composición de la recomendación:

Ítem N°	Servicio	Descripción	Marca del Servicio	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Mínimo	Precio Máximo
1	Centro de mesa para conferencia	Flores Surtidas, tamaño chico	Embassy	Nacional	Unidad	30.000	20	40	600.000	1.200.000
4	Corona de laureles para homenajes	De laureles frescos	Embassy	Nacional	Unidad	300.000	9	18	2.700.000	5.400.000
Total									**3.300.000**	**6.600.000**

Bajo la consideración de que para los ítems 1 y 4, las firmas VEMAY FLORES de Venicio Samaniego y EMBASSY FLORES de Gladys Mirtha Sánchez Garcete han cotizado el mismo precio para ambos ítems, por cuanto este comité recomienda adjudicar a cada empresa el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad máxima, considerando que ambas firman se encuentran en igualdad de condiciones.

La recomendación del comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado es el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 2548/10**, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

C.P. Manuel Agüero
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Lic. Oscar Vidal Benítez Salinas
Coordinador